MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRALA DMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025199010039306: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACUSA-2.25

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 071- CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022 SUSCRITO EL NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y la señora LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ identificada con la cedula de Ciudadanía No.42.873.547 Expedida en Envigado, representante legal de la firma VIAJES ELITE S.A, NIT: 900.071.073-ó.

LUGAR:	BOGOTÁ D.C. JULIO 22 DE 2025
CONTRATANTE:	**TC. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** DIRECTOR Y ORDENADOR DELGASTO CENAC USAQUÉN NIT. 800.1310.70-1
CONTRATISTA:	**LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** C.C. 42.873.547 Expedida en Envigado REPRESENTANTE LEGAL VIAJES ELITE S.A NIT: 900.071.073-6
SUPERVISOR:	**TC JUAN ANDRES BARRERA VASQUEZ** C.C 11.255.227 OFICIAL D1 DIVFE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 071-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.240.91ó expedida en Bogotá D.C, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC USAQUEN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante orden semanal del Comando de adquisiciones del Ejercito Nacional No.050 de fecha 07 de Diciembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal militar No. 03 del 04 de enero de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** con **NIT 800.131.070-1**, y por otra parte el señora **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.873.547 Expedida en Envigado representante legal de la firma **VIAJES ELITE S.A,** NIT. 900.071.073-6, con domicilio principal en Bogotá D.C, Calle 34 No. 43-66, con correo electrónico: Cecilia.botero@viajeselite.com, teléfono 2620009, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. ANTECEDENTES

Que el nueve (09) de agosto del dos mil veintidós (2022) se suscribió la ACEPTACION DE OFERTA No. 071-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2022 cuyo objeto es "ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE USAQUENEN LA VIGENCIA 2022" por un valor de VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($22.841.280,00) IVA INCLUIDOS.

Que el plazo de ejecución fue hasta el quince (15) de diciembre de 2022 previamente suscrito las garantías requeridas, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

Que el veintitrés (23) de agosto del dos mil veintidós (2022) fueron aprobadas las garantías de cumplimento del contrato de servicios mediante acta de aprobación No. 00616919.

Que el veintitrés (23) de agosto del dos mil veintidós (2022) se cumplieron los requisitos de ejecución y perfeccionamiento de la aceptación de oferta por lo tanto se le dio inicio de ejecución ese mismo día, mediante acta de inicio No. 00618544.

II. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE USAQUENEN LA VIGENCIA 2022"

VALOR DEL CONTRATO: VEINTI DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($22.841.280,00) IVA INCLUIDOS INCLUIDOS.

FORMA DE PAGO: El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN-UNIDAD BENEFICIADA, se compromete a pagar el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

PAGOS PACIALES: Contra entrega parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura causada, de acuerdo a caries parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el articulo 617 del Estatuto tributario
2. Tener en cuenta los aspectos para el envió, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.
3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios objeto del contrato según aplique.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios el MDN - Ejercito Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN - Ejercito Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y las propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
8. Entrada a almacén o al servicio (cuando aplique).}
9. Conforme a la distribución de presupuesto de la Unidad Militar indicada en el numeral 4° del Estudio Previo.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.
PARAGRAFO SEGUNDO: La cuenta bancaria del contratista es la CUENTA CORRIENTE No. **27425807788** del BANCO BANCOLOMBIA S.A, estando activa a la fecha.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Nueve (09) de agosto de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2022, previa suscripción de las garantías requeridas, expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **TC JUAN ANDRES BARRERA VASQUEZ**
OFICIAL D1 DIVFE
C.C 11.255.227

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN* se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 6244 de fecha 13 de junio de 2022

COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL GASTO No. 146522 de fecha 19 de agosto de 2022

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

IV. GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento No. 3414332-9
Aseguradora: SEGUROS SURAMERICANA S.A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	*09/08/2022*	15/06/2023	*$ 4.568.256.00*
Calidad del servicio	*09/08/2022*	15/06/2023	*$ 4.568.256.00*

V. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantiza la calidad de los servicios y se compra mete a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas er1 el proceso y deberá garantizar lo siguiente, así:

1. Amparar la validez del tiquete expedido frente al uso que se le va a dar. (este debe ser en clase económica de conformidad con el decreto 397 del 17 de marzo de 2022 Austeridad en el gasto)
2. Por el tiempo de ejecución del contrato y a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los servicios.
3. Asegurar la asignación de los cupos en las rutas a nivel nacional de acuerdo a la necesidad de cada unidad.
4. Garantizar de forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos otorgando los nuevos tiquetes dentro de las plazas requeridos por la CENAC REGIONAL USAQUEN.
5. Amparar danos que se causen en la integridad fisica de las personas o bienes que se transporten en el desarrollo del objeto del contrato.

NOTA 1: En caso de falla en la prestación del servicio el contratista debe cubrir todos los costos logísticos.

NOTA 2: El término de garantía debe ser por 03 meses a partir de recibo a satisfacción

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACIÓN E INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL ***CENTRAL ADMINISTRATIVA***

Y CONTABLE USAQUEN, los elementos objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCION No.	FACTURA No.		ENTRADA O PEDIDOS DE BIENES No.	VALOR TOTAL
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL N°2022520009168466 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 INFORME SUPERVISIÓN No. 2022520022850533 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	FEVE11205	381,210.00	5003047926-2022 15/12/2022 $8.113.665.00 5003047928-2022 15/12/2022 $451.218.50 5003047888-2022 15/12/2022 $633.496.50 5003047890-2022 15/12/2022 $7.186.935.00 5003047891-2022 $341.327.90 5003047892-2022 15/12/2022 $474.497.10	$17.201.140.00
	FEVE11206	291,620.00		
	FEVE11241	291,120.00		
	FEVE11341	570,900.00		
	FEVE11902	760,810.00		
	FEVE12303	404,100.00		
	FEVE12301	1,086,150.00		
	FEVE12278	344,040.00		
	FEVE12263	477,600.00		
	FEVE12242	589,700.00		
	FEVE12160	698,600.00		
	FEVE12142	571,200.00		
	FEVE12065	275,870.00		
	FEVE11941	1,420,900.00		
	FEVE12417	478,100.00		
	FEVE11664	556,460.00		
	FEVE12454	574,410.00		
	FEVE12302	1,687,400.00		
	FEVE11497	393,600.00		
	FEVE11496	353,800.00		
	FEVE12137	490,300.00		
	FEVE12136	435,600.00		
	FEVE12135	369,560.00		
	FEVE12245	349,050.00		
	FEVE11849	665,690.00		

	FEVE12247	902,680.00		
	FEVE12246	913,560.00		
	FEVE12243	325,350.00		
	FEVE12244	541,760.00		
TOTAL				**$17.201.140.00**

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	VALOR
PAGO No. 1	Obligación No. 316122 Orden de pago No.458345322 del 28 de diciembre del 2022 $ 17.202.140.00	$17.201.140.00
TOTAL PAGADO		**$17.201.140.00**

BALANCE

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$22.841.280,00	
REDUCCION		$ 5.640.140.00
VALOR TOTAL CANCELADO		$ 17.201.140.00
SUMAS IGUALES	**$22.841.280,00**	**$ 22.841.280,00**

VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE	CONCLUSIÓN	
INFORME DE SUPERVISION No.2022520022850533	05/12/2022	**TC JUAN ANDRES BARRERA VASQUEZ**	EJECUCIÓN FÍSICA MATERIAL AMORTIZADO EJECUCIÓN FINANCIERA	75.30% 0% 0%

Nota: Se deja aclaración que en el momento del informe del supervisor no se había ejecutado ningún pago al proveedor.

IX. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Mediante acta de Resolución de nombramiento, por la cual se nombran unos servidores públicos para que actúen como gerentes de proyecto, supervisor e integrantes de los comités técnico, jurídico,y económico estructurador y evaluador, fue designado como supervisor, al señor **TC JUAN ANDRES BARRERA VASQUEZ** *en calidad de* **OFICIAL D1 DIVFE** *y/o quien haga sus veces. Resolución que se encuentra debidamente notificada. Teniendo en cuentalos traslados del personal militar y demás, la designación del supervisor hace alusión al cargo. En virtud de lo anterior, el militar encargado de suscribir la presente acta de liquidación es quien actualmente funge en el cargo.*

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Teniendo en cuenta que no se pactó término para la liquidación del contrato, ésta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo ó0 y ó1 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1. Una vez vencido el plazo contractual, la administración dispone de cuatro meses para efectuar la liquidación bilateral.
2. En caso de no realizarse, tiene dos meses más para hacerlo unilateralmente.
3. En el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurrael término de dos años más para que opere la caducidad de la acción contractual..." (C.P. Jaime Orlando Santofimio, despacho

encargado). Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia 25000232600020071017001 (39665), Jun. 08/16.
Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada parcialmente por el artículo 9 de la ley 828 de 2003, Adicionalmente un párrafo por el artículo 24 del Decreto 2086 de 2019 y el parágrafo No. 2 del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes procederán a liquidar de mutuo acuerdo a la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 071-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y la señora **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.873.547 Expedida en Envigado representante legal de la firma **VIAJES ELITE S.A,** NIT. 900.071.073-6 en los términos consignados en la presente acta.

XI. MULTAS Y SANCIONES

N/A

XII. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas establecidas en la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 071-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE USAQUENEN LA VIGENCIA 2022"**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiary Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN*, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA 071-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022** CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y la señora **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.873.547 Expedida en Envigado representante legal de la firma **VIAJES ELITE S.A,** NIT. 900.071.073-6.

I. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ABOGADA	PS MARCELA ALEJANDRA HERRÁN PRIETO
CONTADOR	PS JENNYFFER ESPEJO

II. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra: Contrato, registro presupuestal, póliza, factura, egreso, entradas al almacén, informe de supervisión y actas de recibo a satisfacción;
Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 071-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN-2022**, CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y la señora **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.873.547 Expedida en Envigado representante legal de la firma **VIAJES ELITE S.A,** NIT. 900.071.073-6, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No 071-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN 2022** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE USAQUENEN LA VIGENCIA 2022"** Y la señora **LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ** Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 42.873.547 Expedida en Envigado representante legal de la firma **VIAJES ELITE S.A**, NIT. 900.071.073-6. en los términos consignados en la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No 071-CENAC-REGIONAL-USAQUÉN 2022**, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Con la firma de esta acta, las partes de declaran a paz y salvo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. Conforme quede en estado terminado en plataforma SECOP II.

202POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Firmas,

TC. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:

LUZ ESTRELLA OCAMPO ARBELAEZ
C.C. 42.873.547 Expedida en Envigado
Representante Legal de la firma **VIAJES ELITE S.**
NIT. 900.071.073-6

POR EL SUPERVISOR:

TC JUAN ANDRES BARRERA VASQUEZ
OFICIAL D1 DIVFE
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

Verificó:

Elaboró: JENNYFFER ESPEJO M.
ASESORA CONTADOR CENACUS

Vo.Bo. MARCELA ALEJANDRA HERRÁN PRIETO
ASESOR JURIDICO CENACUS

Scanned with CamScanner